



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

---

## ¿Cómo hay que interpretar el requisito de altura mínima para el acceso al Cuerpo Nacional de Policía?

### Antecedentes del caso

El presente recurso contencioso-administrativo se interpone contra la desestimación por silencio administrativo del recurso administrativo interpuesto el día 24 de mayo de 2018, *per saltum* ante el Consejo de Ministros, frente al Acuerdo del Tribunal Calificador del **proceso selectivo de ingreso en la Escala Básica de la Policía Nacional (CN)** por el que se declara a doña Tamara como **no apta**, excluyéndola del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18/04/2017 del Director General de la Policía, por **no reunir el requisito de altura** exigido por el artículo 2.1.1.f de las bases.

### Argumentación del Tribunal Supremo

La recurrente alega que el **requisito de estatura mínima** para que una mujer pueda ser admitida a la práctica de las pruebas selectivas de ingreso en el CNP conlleva tanto la **vulneración del principio de no discriminación** como la vulneración del principio de legalidad y de reserva de ley.



Tribunal Supremo. (Foto: E&J)

Al respecto de la posible vul ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |